



ORDEN HAP/292/2023, de 21 de marzo, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del Organismo Autónomo Instituto Aragonés de Servicios Sociales.

Por Orden HAP/1217/2022, de 11 de agosto, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 165, de 25 de agosto, se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Ciudadanía y Derechos sociales y de los Organismos Autónomos Instituto Aragonés de Servicios Sociales e Instituto Aragonés de la Juventud.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública, por Orden de 31 de enero de 2023, ha estimado el recurso de reposición interpuesto por D.^a Juana Pilar Mairal Lacoma contra la citada Orden.

Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en la misma, es preciso proceder a la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo en el sentido estimatorio de lo pretendido por la recurrente.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el Decreto 68/2021, de 19 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan las Relaciones de Puestos de Trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, y sus Organismos Públicos, y conforme a la competencia atribuida por el Decreto 21/2023, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Hacienda y Administración Pública, el Consejero de Hacienda y Administración Pública resuelve:

Primero.— Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Organismo Autónomo Instituto Aragonés de Servicios Sociales, en los siguientes términos:

- Puesto número RPT 65985, Jefe/a de Negociado de Nóminas de Personal II, adscrito a los Servicios Centrales del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, se incluye en el apartado de Observaciones “Teletrabajo”.

Segundo.— La presente Orden producirá efectos desde el mismo día su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 21 de marzo de 2023.

**El Consejero de Hacienda
y Administración Pública,
CARLOS PÉREZ ANADÓN**